

DECRETO Nº 4962 /

LAJA, Diciembre 29 de 2009

FICA TOL

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Informe Interno, de la Directora del departamento de desarrollo Comunitario con resolución del Señor Alcalde.
- 2.- Orden de Pedido Nº 840 de fecha 28-12-2009, de Dideco.
- 3.- Acuerdo de Concejo Nº 211, adoptado en sesión Nº 48 de fecha 25-11-2008, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Disponibilidad presupuestaria año 2009
- 5.- Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 6.- Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art. 10 Nº 3.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Materiales eléctricos y de Construcción, para caso social de emergencia.

RESUELVO:

- **1.-PROCEDASE:** a la contratación por la modalidad de Trato Directo por emergencia con el oferente Hugo Sanchez Cole R.U.T. 11.351.481-7, por un monto de \$ 186.725 más impuesto, por proveer materiales eléctricos y de Construcción, para caso social de emergencia.
- **2.-PROCÉDASE**, al pago, habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo al subtitulo 24 ítem 01 asignación 007,Sp 4 cc 600405, del presupuesto vigente año 2009.
- **3.-REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

₩T/MGV/spa DISTRIBUCION:/

- Unidad de Administración Municipal

O ALTAMIRANO

RIA MUNICIPAL

Depto. Administración y Finanzas

- Depto Desoco

Control Interno

Archivo SSMM